

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales.

Andalucía cuenta con una gran riqueza cultural y el sector audiovisual se erige como un importante activo de transmisión de nuestros valores, nuestra cultura, así como del desarrollo económico de nuestra región.

Apoyados en la rápida evolución de la Sociedad de la Información y de la Economía Digital, los productos ofrecidos por el sector se han convertido hoy en día en un bien de consumo generalizado en el ocio y entretenimiento de las personas, pero también en un activo esencial para las nuevas formas de sensibilización y divulgación, así como en herramientas clave para la enseñanza y la transmisión de ideas y conocimiento.

Al igual que el resto de los sectores económicos, el audiovisual está experimentando una importante transformación, en parte como consecuencia de la denominada Cuarta Revolución Industrial asociada a la digitalización. Las nuevas plataformas de contenidos digitales y el consumo bajo demanda, los videojuegos (e-games, e-sports) o el metaverso, son elementos que están propiciando nuevos modelos de negocio que han derivado a su vez en la entrada de nuevos actores y en importantes cambios en la forma en la que se producen, distribuyen y consumen los contenidos audiovisuales.

Unos contenidos que pasan a ser a su vez, vehículo transformador de otras industrias y sectores de actividad, como se está presenciando, por ejemplo, en el impulso de los deportes minoritarios, el despliegue de nuevas plataformas culturales y de ocio o la creación de contenidos inmersivos para escuelas y centros formativos.

Y esto se suma a la propia evolución de las infraestructuras y la disponibilidad de redes de telecomunicaciones de banda ancha y de los dispositivos que operan sobre ellas, que permiten la puesta en marcha de servicios más avanzados que dotan a la persona usuaria de un poder de decisión del que antes no disponía. El despliegue generalizado de servicios y soluciones en la nube (cloud) o las mejoras que aporta el equipamiento técnico de última generación, invitan a aprovechar la oportunidad de transformar digitalmente los centros y procesos de producción y distribución para poder ofrecer, por ejemplo, servicios de streaming avanzado, emisión en 8K, soluciones basadas en la realidad virtual y aumentada, el metaverso, o la incorporación en los procesos de producción de otras tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial o el Big Data.

Además, durante el año 2020, la alta incidencia de la pandemia provocada por la COVID-19 en todo el mundo, ha acelerado la introducción de nuevas pautas de comportamiento en la creación audiovisual y de contenidos digitales, con más utilización en general de medios, por el mayor tiempo de estancia en los hogares, pero también con auge de nuevos usos llamados a consolidarse.

Estamos asistiendo por tanto a un proceso en el cual las personas consumidoras se encuentran «digitalizadas» de forma mayoritaria y podemos aventurar que la provisión de contenidos audiovisuales a través de Internet viene para quedarse. Y junto a este crecimiento, la producción audiovisual está experimentando también el efecto de la globalización y tendiendo a la concentración en grandes «players» internacionales que ocupan una posición cada vez más dominante en el mercado global, lo que hace recomendable que se trabaje por favorecer unos entornos regionales más competitivos y equitativos y donde se pueda incorporar innovación gracias a la colaboración, entre otros, de startups, pymes y centros de investigación y formación que operen en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, en este nuevo contexto, el sector se constituye como un sector estratégico y de gran potencial de futuro, tanto en lo que concierne al desarrollo de la sociedad de la información, como a la economía o a la cultura de los territorios. La propia Comisión Europea considera que el sector audiovisual es crucial para proteger la soberanía y diversidad cultural de Europa y sus territorios.

Pero también se plantean nuevos retos, como la necesidad de respuesta a los nuevos hábitos de consumo, integrando la revolución de las tecnologías de producción y distribución, así como a las nuevas tendencias en creación. También la necesidad de que los profesionales desarrollen nuevas competencias digitales para mejorar, por ejemplo, la calidad de los contenidos y aumentar con ello las audiencias que acceden a ellos. Así como frenar el incremento de la exposición de la ciudadanía a información engañosa o completamente falsa que provoca gran inquietud en la sociedad internacional, por las dimensiones que ha adquirido la desinformación, transmitida esencialmente por medios audiovisuales e internet, ante todo.

Y en todo ello debemos hacer compatible este impulso al sector con el aumento del bienestar social y la mejora del medio ambiente, teniendo muy presentes los objetivos de desarrollo sostenible que para 2030 propone Naciones Unidas, fomentando una gestión y utilización de los recursos de una forma más eficiente a través, por ejemplo, de potenciar la producción a través de entornos conectados en cloud y la virtualización de los procesos, el uso de redes de baja latencia en distribución o la rehabilitación de espacios físicos bajo un modelo de consumo mucho más sostenible.

Por todo ello se entiende necesario formular una Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales que vaya más allá de los contenidos audiovisuales tradicionales y que esté adaptada al nuevo contexto digital (multidispositivo, interactivo y móvil), y que contemple como eje vertebrador todas las nuevas fórmulas de creación y consumo de contenidos, el desarrollo de software, los videojuegos (e-games, e-sports), la realidad virtual y el metaverso, entre otros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2022, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales.

Se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Creación Audiovisual y de Contenidos Digitales (en adelante la Estrategia), cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Fines.

La Estrategia se conforma como el instrumento general de planificación de actuaciones y medidas para impulsar el desarrollo del sector audiovisual andaluz, siendo sus fines:

1. Incrementar la competitividad del sector audiovisual y de contenidos digitales andaluz e impulsar la internacionalización de la actividad inversora y comercial en la región.
2. Promover la creación de un espacio(HUB) audiovisual andaluz, que permita poner en valor los factores diferenciales del sector de nuestra región y mejorar su competitividad

en el contexto nacional e internacional, como una marca reconocida más allá de nuestras fronteras y como instrumento clave para la atracción de inversiones en Andalucía.

3. Favorecer la transformación tecnológica del sector audiovisual andaluz, así como la innovación de éste por parte de los distintos agentes que lo integran.

4. Mejorar las competencias digitales de los profesionales del sector audiovisual, impulsar el talento andaluz y crear empleo de calidad que permita retener y atraer talento nacional e internacional.

5. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades y responsabilidades propias de este sector.

6. Apostar por un modelo de crecimiento del sector audiovisual en Andalucía que atienda a criterios de sostenibilidad y transición ecológica.

7. Establecer los mecanismos adecuados para llevar a cabo una continua labor de vigilancia y prospectiva sobre buenas prácticas y casos de éxito nacionales e internacionales, así como de la evolución del propio sector audiovisual andaluz.

Tercero. Contenido.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Un análisis del contexto actual en el que el sector audiovisual desarrolla su actividad.

2. Un diagnóstico de situación del sector audiovisual y de contenidos digitales en Andalucía y de su industria, así como de una comparativa con otros ámbitos geográficos.

3. La definición de los objetivos estratégicos a alcanzar durante el periodo de vigencia de la Estrategia.

4. La definición de las líneas de trabajo y de las actuaciones a acometer en el marco temporal de la Estrategia para alcanzar los objetivos planteados.

5. La definición de un modelo de Gobernanza de la Estrategia.

6. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de Comunicación Social y de la Agencia Digital de Andalucía, será responsable y coordinará la elaboración de la Estrategia.

El proceso de elaboración será el siguiente:

1. La Agencia Digital de Andalucía en colaboración con la Dirección General de Comunicación Social elaborarán un borrador de la Estrategia. Para ello contarán con la participación de todas las Consejerías cuyas competencias estén relacionadas con la producción audiovisual y de contenidos digitales, así como de otras administraciones y los agentes sectoriales más representativos. Asimismo, se podrá contar con el asesoramiento de personas expertas y referentes en esta materia.

2. El borrador de la Estrategia será sometido al trámite de información pública, por un periodo no inferior a quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Asimismo, se recabarán los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación.

4. La Dirección General de Comunicación Social y la Agencia Digital de Andalucía propondrán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el texto de la Estrategia, que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa